

CONCON,

05 ABR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 575 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 94/2016 fecha 15 de marzo del año 2016.-
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 15 de fecha 15 de marzo del año 2016.-
7. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, Declaración Jurada, Informe de Antecedente, certificado de nacimiento, Certificado de Inscripción en la superintendencia de salud de los servidores Doña María Vergara y Don Joan Cristóbal Bassa Moyano.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 hasta el 29 de febrero del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
XIMENA PIZARRO CORREA	-3	MEDICO
CONSUELO URREJOLA CONTRERAS	-2	MEDICO
DANIELLA VALENZUELA BARRIGA	-K	MEDICO
GUILIANA LAVAGNINO CONTRERAS	-8	MEDICO
MARIA VERGARA CORTES	-9	MEDICO
RENE CEA VALENCIA	-9	MEDICO
PATRICIA BAHAMONDES DIAZ	-9	ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N°114.05.22 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO SAPU VERANO.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL